GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 549 -2014-GR.APURÍMAC/PR.

Abancay, 08 JUL. 2014

VISTO:

GEPUBLICA DEL PERO

El Informe Nº 216-2014-GRAP/11/GRDS. y Oficio Nº 125-2014-GRA-GRDS-AI"VR"/D-AB.

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Social, a propuesta de la Directora, solicita formular Contrato a plazo fijo de las trabajadoras de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, que a la fecha se encuentran prestando sus servicios, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante Resolución refrendada por el Titular de la Institución;

Que, la Fundación por los Niños de Perú, con la finalidad ofrecer una mejor atención a los niños en estado de abandono moral y físico del ámbito de su jurisdicción y cumplir con su labor social, encarga al Gobierno Regional de Apurímac, la conducción y administración de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, en mérito al Decreto Supremo Nº 009-98-PRES, de fecha 31 de Julio del año 1998;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de darle continuidad a la labor social de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, brindando atención a los menores albergados, ha visto la necesidad de mantener la relación contractual con el personal que se encuentra prestando sus servicios, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 23º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902, Nº 28013 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Nº 0140-2014-JNE;

SE RESUELVE:

ADELLIDOS V NOMBRES

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, a plazo fijo al personal que viene prestando sus servicios en la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, quienes cumplen labores a tiempo completo, de acuerdo con el Manual de Organización y Funciones (MOF), con afectación al Presupuesto Ordinario, en el cargo, nivel remunerativo y vigencia, según el detalle siguiente:

LITCENICT

140	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	VIGENCIA	
0.1	ECDINOZA CACTULO Misione	TÉC 4514	CTD	04 07 4 00 00 4	
01	ESPINOZA CASTILLO, Miriam	TÉC. ADM.	STB	01-07 al 30-09-14	
02	ACHO OSCCO, Carlota Nelly	MADRE SUST.	STB	01-07 al 30-09-14	
03	ORTÍZ SEGOVIA, Martha	MADRE SUST.	STB	01-07 al 30-09-14	
04	GONZÁLES DURAND, Beatriz	MADRE SUST.	STB	01-07 al 30-09-14	
05	HUARCAYA EXALTACIÓN, Aydé	MADRE SUST.	STB	01-07 al 30-09-14	
06	CERVANTES VILLEGAS, Leoncia	MADRE SUST.	STB	01-07 al 30-09-14	
07	LA TORRE LIMA, María Angélica	MADRE SUST.	STB	01-07 al 30-09-14	
08	SAMANÉZ GONZÁLES, Irma Corina	TIA SUST.	STB	01-07 al 30-09-14	







GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



09	QUISPE OYOLA, Aníbal	TRAB. DE SERV.	STB	01-07 al 30-09-14
10	MOREANO JIMÉNEZ, Olga	TRAB. DE SERV.	STB	01-07 al 30-09-14
11	SOLÍS HURTADO, Mario	TRAB. DE SERV.	STB	01-07 al 30-09-14

ARTÍCULO SEGUNDO.- La afectación presupuestal será con cargo a la Cadena Funcional siguiente:

SECTOR		99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO		442	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGIÓN APURÍMAC- SEDE CENTRAL
PROGRAMA		9002	ASIG. PRESUP. SIN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	2	3999999	SIN PRODCTO
ACTIV/ACCIÓN/OBRA		5000708	DESARR. Y MANTEN. DE ALDEAS
FUNCIÓN		23	PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISIÓN FUNCIONAL	1	051	ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	1	0115	PROTECC. DE POBLAC. EN RIESGO
CORRELAT. DE META		0078	

CORRELAT. DE META : 0078

ESPECÍFICA DEL GASTO: 21.11.13 CONTRATO A PLAZO FIJO



ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de resolver el Contrato de manera unilateral a sola comunicación escrita, por limitaciones presupuestales, por faltas de carácter disciplinario y por incumplimiento de las labores de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, a la Dirección de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, a los legajos personales e interesadas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CPC. Efraín Ambia Vivanco PRESIDENTE(e) GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



EAV/PR(e). MNCHA/D.RR.HH. BWSD/APR.